

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y PIEZAS DE PVC-O PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE REGADÍO EN LA COMARCA DE A LIMIA (OURENSE), CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

**REF: TSA0078569**

**1. Justificación de la contratación**

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de la **contratación de la ejecución de la descarga, reparto bajada a zanja, colocación de tubos y uniones de tubería y piezas de PVC-O para la actuación “PROYECTO DE MEJORA PARA EL APROVECHAMIENTO EN REGADÍO DE LAS 42 CAPTACIONES DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS “A LIMIA 2022”, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**., encargado a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., por encargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA).

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

**2. Justificación del procedimiento de licitación**

Según la naturaleza, valor estimado y fuente de financiación del contrato y en cumplimiento con la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) se tramita el expediente mediante el **procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO**.

**3. Justificación de la no división en lotes**

No procede la división en lotes porque la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría su correcta ejecución.

**4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

Para la justificación del cálculo del presupuesto de licitación se han considerado los precios de proyecto y las mediciones del proyecto establecido en el encargo a Tragsa o estimaciones de necesidades para ejecutar correctamente la obra.

El impuesto aplicable es el 21 % de I.V.A.



nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	ml Colocación y unión de tubería de PVC orientado de Ø 315 mm y 1,6 MPa de presión de servicio, mediante unión por junta de goma. Descarga del material en acopio, reparto, descenso y colocación en zanja incluido. Incluso medios auxiliares y medidas de seguridad necesarias. Excavación de zanja, tapado y material suministrado por Tragsa. Según planos y Pliego de Prescripciones Técnicas.	5.571,35	11,17	62.231,98
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>62.231,98</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		13.068,72
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>75.300,70</b>

El presupuesto base de licitación se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	50.772,60 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor (3%)</i>	1.523,18 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	52.295,78 €
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	6.798,45 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	3.137,75 €

##### 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- **Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.** A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.

- **Solvencia Económica y Financiera. Cifra anual de negocio.**

Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **NOVENTA Y TRES MIL EUROS (93.000,00 €) IVA no incluido**. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indiquen en el Anexo II clasificación en Obras **Grupo E (Obras hidráulicas), Subgrupo 7: (Obras hidráulicas sin cualificación específica) y categoría 1.**

- **Solvencia técnica.**

**Trabajos similares:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) relación de obras relativas al Código CPV: **45231112-Instalación de sistema de tuberías**. ejecutados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a **CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (44.000,00 €) IVA no incluido**. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indiquen en el Anexo II clasificación en Obras **Grupo E (Obras hidráulicas),-Subgrupo 7: (Obras hidráulicas sin cualificación específica) y Categoría 1.**

Dicha declaración deberá incluir relación de obras, alcance, año natural de la ejecución, el importe y el destinatario de las mismas.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

#### **6. Justificación de los criterios de adjudicación:**

El criterio de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

#### **Precio: 100 puntos**

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación porque se trata de una prestación que no es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas o por reducciones en su plazo de ejecución y estar perfectamente definidas, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación.

**7. Justificación de la solicitud de garantía provisional:**

No procede (Art. 159.4.b LCSP).

**8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental:

- Se establece como condición especial en relación a la ejecución del contrato la garantía de la seguridad y la protección de la salud y las medidas para prevenir la siniestralidad laboral durante los trabajos de ejecución.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

**9. Justificación de la tramitación de urgencia:**

No procede la tramitación de urgencia